



TRELEW, 23 MAR 2022

VISTO:

La Nota Cudap N° 1313/22, las Resoluciones N° 103/21 DFCE y 007/22 CDFCE, y la Nota N° 050/22 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Cudap N° 1313/22 el Delegado Académico de Esquel, Cr. Claudio Adrian Cardacci, solicita la designación del docente Cr. José Guillermo Eduardo Brook, como integrante del jurado del Concurso Cerrado para la promoción del Cr. Marcelo Sebastián Burgos, que fuera autorizado por Resolución N° 103/21 CDFCE.

Que la solicitud del Cr. Cardacci obedece a la necesidad de designar un integrante más en el Jurado, dadas las excusaciones de los miembros titulares Cras. María Alejandra De Bernardi y Patricia Edith Blanchod, completando así los tres integrantes necesarios para la conformación del mismo.

Que según Resolución N° 007/22 DFCE se autorizó la convocatoria de dicho concurso, la cual se encuentra en curso, y resulta necesario designar un nuevo integrante del jurado, con el fin de garantizar la sustanciación del mismo.

Que mediante la Nota N° 050/22 SA, la Secretaria Académica propone designar al Cr. José Guillermo Eduardo Brook, como integrante del Jurado que intervendrá en el concurso autorizado por Resolución 103/21 CDFCE, y convocado por Resolución N° 007/22 DFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 034/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2022 en la ciudad de Esquel.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** al Cr. José Guillermo Eduardo **BROOK**, como integrante del Jurado que intervendrá en el concurso público cerrado para la promoción del Cr. *Marcelo Sebastian Burgos*, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar AUDITORIA CONTABLE,



Delegación Académica Esquel, autorizado por Resolución 103/21 CDFCE y convocado mediante la Resolución N° 007/22 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 023 / 22

CDFCE..-